

Resolución por cuyo medio se aprueba  
el contrato suscrito por el Gobierno y el  
señor Ramón Paniños Lluberes  
amendatorio de la lotería Nacional en  
cuya virtud se modifica el Art. 9 del  
Contrato existente desde el 17 de Agosto  
de 1940, y que había sido reformado  
el 22 de marzo de 1944

6 Piezas

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Febrero lro-1945.-

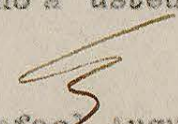
0031  
Señor Lic.  
Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
C I U D A D.-

Señor presidente:

Acuso a usted recibo de su oficio No.1941,  
de fecha 31 de enero de 1945, anexo al cual remitió el Pro-  
yecto de Resolución, por cuyo medio se aprueba el Contrato  
suscrito por el Gobierno con el señor Ramón Saviñón Lluberes,  
Arrendatario de la Lotería Nacional, en cuya virtud se modifi-  
ca el artículo 9 del contrato existente entre dicho Arrendata-  
rio y el Gobierno desde el 17 de Agosto de 1940, y que había  
sido reformado el 22 de Marzo de 1944.

Pláceme comunicarle que el Senado en su se-  
sión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto de Re-  
solución y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines cons-  
titucionales.

Saludo a usted muy atentamente,

  
Rafael Augusto Sánchez,  
Vicepresidente en funciones.-

FAM/.

6/1/8257



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1941

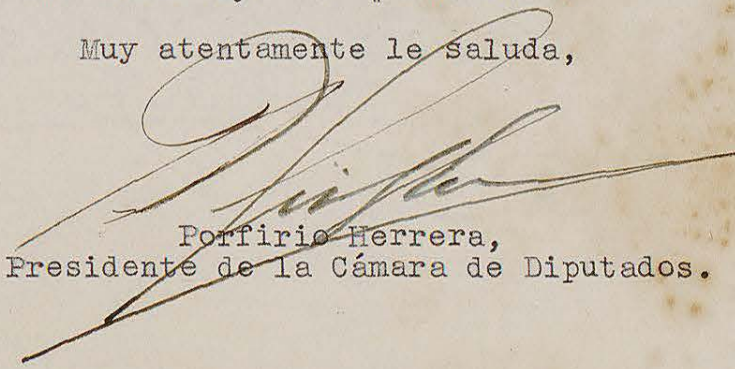
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
31 de enero, 1945.

Señor doctor  
Manuel de Js. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitir a usted la Resolución por medio de la cual se aprueba el Contrato suscrito en fecha 25 de enero del año en curso entre el Gobierno y el Arrendatario de la Lotería Nacional, en cuya virtud se modifica el artículo 9 del Contrato existente entre dicho Arrendatario y el Gobierno desde el 17 de Agosto de 1940, y que había sido reformado el 22 de Marzo de 1944. La modificación consiste en que se entenderá por sorteo extraordinario aquel cuya emisión de billetes corresponda a una suma mayor de \$60.000.00.-

Muy atentamente le saluda,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

jpm.

26/1/45



REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 2843

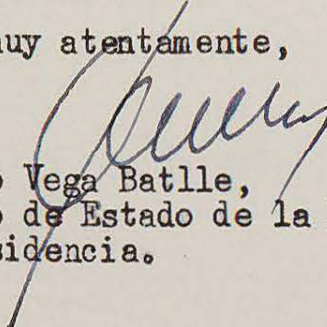
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
5 de febrero de 1945.

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:-

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República tengo a bien avisarle recibo de su oficio No. 30, de fecha 1 de febrero en curso, así como de la Resolución que aprueba un contrato entre el Estado y el señor Ramón Saviñón Lluberes, modificativo del Art. 9 del Contrato de Arrendamiento de la Renta de la Lotería Nacional, y significarle que ha sido promulgada con fecha de hoy y registrada con el No. 807.

De Ud. muy atentamente,

  
Julio Vega Batlle,  
Secretario de Estado de la Presidencia.

hc  
AM

P1/8318

0030

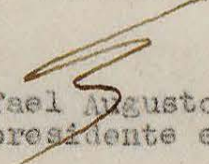
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Febrero 1ro-1945.-

Generalísimo Doctor  
Rafael L. Trujillo Molina,  
Honorable Presidente de la República.  
C I U D A D.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución aprobatoria del Contrato suscrito por el Gobierno con el señor Ramón Savión Lluberes, Arrendatario de la Lotería Nacional, en fecha 25 del mes de enero próximo pasado, en cuya virtud se modifica el artículo 9 del contrato existente entre dicho Arrendatario y el Gobierno desde el 17 de Agosto de 1940, y que había sido reformado el 22 de Marzo de 1944.

Saludo a usted con la mayor consideración y respeto,

  
Rafael Augusto Sánchez,  
Vicepresidente en funciones.

FAM/.

P1/8314



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del Artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito por el Gobierno y el Señor Ramón Saviñón Lluberes, Arrendatario de la Lotería Nacional, en fecha 25 de enero del año 1945, en virtud del cual se modifica el artículo 9 del Contrato existente entre dicho Arrendatario y el Gobierno desde el 17 de Agosto de 1940, y que había sido reformado el 22 de Marzo de 1944.

## RESUELVE :

UNICO:- Aprobar, como por la presente Resolución aprueba, el Contrato suscrito por el Gobierno y el señor Ramón Saviñón Lluberes, Arrendatario de la Lotería Nacional, en fecha 25 de enero del año 1945, en virtud del cual se modifica el artículo 9 del Contrato existente entre dicho Arrendatario y el Gobierno desde el 17 de agosto de 1940, y que había sido reformado el 22 de Marzo de 1944, que copiado a la letra dice así:

"Entre el Gobierno Dominicano, representado legalmente por el Secretario de Estado del Tesoro y Comercio, señor Lic. Jesús Ma. Troncoso, portador de la Cédula Personal de Identidad Serie I, No. 830, renovada para el año 1945 con sello No. 19, debidamente autorizado por poder especial conferido por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha 22 de enero de 1945, de una parte; y el Señor Ramón Saviñón Lluberes, propietario, de este domicilio y residencia, portador de la Cédula Personal de Identidad Serie I, No. 3571, sello No. 2 para el año 1945, de otra parte;

SE HA PACTADO Y CONVENIDO EL SIGUIENTE CONTRATO  
MODIFICATIVO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA LOTERIA  
NACIONAL.

Artículo I.- Las dos partes convienen en modificar el ar-

(s i g u e).



# CONGRESO NACIONAL

Contrato suscrito entre el Gobierno y el señor Ramón Saviñón Lluberes, Arrendatario de la Lotería Nacional,

ASUNTO:

PAG. NO. 2.-

título 9 del Contrato de Arrendamiento de Renta de la Lotería Nacional, suscrito el 17 de Agosto de 1940 y modificado el 22 de Marzo de 1944, según Resolución del Congreso Nacional No.567, promulgada el 19 de Abril de 1944, entre el Gobierno Dominicano y el Señor Ramón Saviñón Lluberes, para que rija del modo siguiente:

"Artículo 9.- El Arrendatario queda autorizado a celebrar en las épocas que considere más oportunas, sorteos extraordinarios conforme al uso tradicional de la Lotería y en el número que estime conveniente a los intereses de la empresa, debiendo sujetarse a las disposiciones del artículo 2 (dos), relativas a prospectos. Se entenderá por sorteo extraordinario aquel cuya emisión de billetes corresponda a una suma mayor de \$60,000.00 (sesenta mil pesos). En los casos de sorteos extraordinarios es entendido que el Arrendatario pagará las cuotas previstas en los artículos 3 (tres) y 11 (once) del presente contrato".

HECHO y firmado en tres (3) originales, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, hoy día veinticinco de enero del año mil novecientos cuarenta y cinco. (Fdo.) J. M. Troncoso, Secretario de Estado del Tesoro y Comercio. (Fdo.) Ramón Saviñón Lluberes, Arrendatario de la Lotería Nacional.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 101 de la Independencia, 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.-

EL PRESIDENTE:

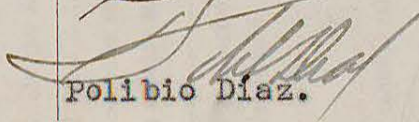


Porfirio Herrera

LOS SECRETARIOS:



Milady Félix de L'Official.



Polibio Díaz.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

... del Contrato de Arrendamiento de Bienes de la Lotería Nacional, suscrito el 14 de Agosto de 1940 y modificado el 28 de Marzo de 1944, según modificó el Congreso Nacional el 20 de Mayo de 1944 y el 10 de Julio de 1944, entre el Estado Dominicano y el señor Ramón Báez Labrada, para que en virtud de las modificaciones...



LEGISLATURA No. 19

REGISTRADA AL No. ...

en el folio ... del libro letra ...

No. ... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de ... hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, ... de ... 19



1ª LEGISLATURA DE 19 DE 1944

REGISTRADA con el N.º ... del libro letra ... de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de ...

hojas escritas en máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, ... de ...

Ayudante de Secretaría, Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito por el Gobierno y el Señor Ramón Saviñón Lluberes, Arrendatario de la Lotería Nacional, en fecha 25 de enero del año 1945, en virtud del cual se modifica el artículo 9 del contrato existente entre dicho Arrendatario y el Gobierno desde el 17 de Agosto de 1940, y que había sido reformado el 22 de Marzo de 1944.

## RESUELVE :

UNICO:- Aprobar, como por la presente Resolución aprueba, el Contrato suscrito por el Gobierno y el Señor Ramón Saviñón Lluberes, Arrendatario de la Lotería Nacional, en fecha 25 de enero del año 1945, en virtud del cual se modifica el Artículo 9 del contrato existente entre dicho Arrendatario y el Gobierno desde el 17 de Agosto de 1940, y que había sido reformado el 22 de Marzo de 1944, que copiado a la letra dice así:

"Entre el Gobierno Dominicano, representado legalmente por el Secretario de Estado del Tesoro y Comercio, señor Lic. Jesús Ma. Troncoso, portador de la Cédula Personal de Identidad Serie I, No. 830, renovada para el año 1945 con sello No. 19, debidamente autorizado por poder especial conferido por el Honorable señor presidente de la República en fecha 22 de enero de 1945, de una parte; y el señor Ramón Saviñón Lluberes, propietario, de este domicilio y residencia, portador de la Cédula Personal de Identidad Serie I, No. 3571, sello No. 2 para el año 1945, de otra parte;

SE HA PACTADO Y CONVENIDO EL SIGUIENTE CONTRATO MODIFICATIVO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA LOTERIA NACIONAL.

Artículo I.- Las dos partes convienen en modificar el artículo

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

10-11-1945  
REGISTRADA AL No. 6477  
de 1945

en el folio 23 del libro letra 2

No. 23 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de 23 hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales de 19 y 5

Ciudad Trujillo, 1945

Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Contrato suscrito entre el Gob. y el Sr. Ramón Saviñón Lluberes, Arrendatario de la Lotería Nacional.- PAG. NO. 2.-

9 del Contrato de Arrendamiento de Renta de la Lotería Nacional, suscrito el 17 de Agosto de 1940 y modificado el 22 de Marzo de 1944, según Resolución del Congreso Nacional No.567, promulgada el 19 de Abril de 1944, entre el Gobierno dominicano y el señor Ramón Saviñón Lluberes, para que rija del modo siguiente:

"Art. 9.- El Arrendatario queda autorizado a celebrar en las épocas que considere más oportunas, sorteos extraordinarios conforme al uso tradicional de la Lotería y el número que estime conveniente a los intereses de la empresa, debiendo sujetarse a las disposiciones del artículo 2 (dos), relativas a prospectos. Se entenderá por sorteo extraordinario aquel cuya emisión de billetes corresponda a una suma mayor de \$60,000.00 (sesenta mil pesos). En los casos de sorteos extraordinarios es entendido que el Arrendatario pagará las cuotas previstas en los artículos 3 (tres) y 11 (once) del presente contrato".

HECHO y firmado en tres (3) originales, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, hoy día veinticinco de enero del año mil novecientos cuarenta y cinco. (Fdo.) J.M. Troncoso, Secretario de Estado del Tesoro y Comercio. (Fdo). Ramón Saviñón Lluberes, Arrendatario de la Lotería Nacional.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintidós días del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 101 de la Independencia, 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.-

fdo. Porfirio Herrera  
Presidente.

fdos. Milady Félix de L'Official  
Polibio Díaz.  
Secretarios.

DADA en la Sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a primero de Febrero del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 101 de la Independencia, 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.-

Rafael Augusto Sanchez  
Vicepresidente en funciones.-

10<sup>o</sup> LEGISLATURA 27 de 1985

REGISTRADA AL No. 647

en el folio 73 del libro letra 2

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de 222

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

ingrinesales

Ciudad Trujillo, de febrero 19 85


*General*  
por el Sr. *...* de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

Contrato suscrito entre el Gobierno y el Señor Ramón

ASUNTO: Savión Llubes, Arrendatario de la Lotería Nacional. - PAG. NO. 3.-

  
~~Sebastián García Mella~~  
Secretario.

  
R. Emilio Jiménez  
Secretario.

CONGRESO NACIONAL

*[Faint handwritten text, possibly a signature or title]*

10<sup>a</sup> LEGISLATURA  
6 X 72

REGISTRADA AL N.º

en el folio..... del libro.....

No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de.....

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Ciudad Trujillo, 17 de Febrero 1945

Jefe de las Oficinas



*[Handwritten signature]*